



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO
LABORAL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN

Medellín, doce de mayo de dos mil veintitrés

RADICADO: 050013105018 **2022 00077** 00
DEMANDANTE: EDGAR RIVERA GOMEZ
DEMANDADO: COLEGIO PABLO VI y COLPENSIONES

En el proceso ejecutivo laboral de la referencia, se avizora memorial allegado por la coejecutada COLEGIO PABLO VI, en el cual informan sobre pago del cálculo actuarial ordenado en la providencia que libro orden de apremio, se dispondrá correr traslado de la misma a la parte ejecutante, para que manifieste si con lo anterior se da por cumplida la obligación con la consecuente terminación del proceso o desea continuar con el trámite.

Se comparte acceso al link:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j18labmed_cendoj_ramajudicial_gov_co/ES2l-0yH4jRDuRRK-vS07TwBIUhdX_pCZnypjcmvUXAMCA?e=xJMxPh

Pese a esto la parte ejecutante no allegó constancia de entrega de notificación a COLEGIO PABLO VI, según lo preceptúa el decreto 806 del 4 de junio de 2020 y la sentencia C-420 de 2020. Sin embargo, la pasiva procedió a enviar memorial el 04 de mayo de 2023, en tanto procede el despacho a traer a colación el art. 301 del CGP aplicable por analogía al procedimiento laboral, el cual regula la notificación por conducta concluyente cuando una parte o un tercero manifieste que conoce determinada providencia o la mencione en escrito que lleve su firma, se considerará notificada por conducta concluyente de dicha providencia en la fecha de presentación del escrito o de la manifestación verbal, en tanto se tendrán notificada por conducta concluyente la ejecutada antes referida.

Se recomienda a todas las partes que una vez accedan al expediente, deberán descargar los archivos de su interés, toda vez que el vínculo tiene como fecha de expiración, el 31

de mayo de los corrientes, ello en orden a evitar la saturación en el acceso al One Drive del Despacho.

NOTIFÍQUESE



**ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZA**

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 079 del
15 de mayo de 2023.

Inгри Ramírez Isaza
Secretaria

NVS